

merciales, correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen Suceso, número 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», bajo el tipo de licitación de cuarenta y nueve millones trescientas veinte mil ciento dieciséis pesetas con ochenta y dos céntimos (49.320.116,82 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de once meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de trescientas veintiséis mil seiscientas pesetas con cincuenta y ocho céntimos (326.600,58 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino ..... con domicilio en ....., obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 1962

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de julio de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José M.ª Vilaplana Ribas.—6.690.

#### RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se convoca segundo concurso para contratar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado convocar segundo concurso para contratar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen Suceso, número 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», bajo el tipo de licitación de cuarenta y cuatro millones doscientas treinta y un mil seiscientos y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (pesetas 44.231.069,44).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de diecinueve meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de trescientas un mil ciento cincuenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (301.155,34 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», se compromete a realizar los trabajos en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 1962

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de julio de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José M.ª Vilaplana Ribas.—6.691.